

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00271-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que no fueron incluidas las condenas impuestas en primera instancia a cargo del demandante; por tal razón la liquidación quedará así:

- Agencias en derecho primera instancia a cargo del demandante y a favor de las demandadas Servicopava en Liquidación, Misión Temporal Ltda. y Avianca S.A., 2 SMLMV: \$2.320.000.00
- Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada SAI S.A.S. y a favor del demandante: \$300.000.00

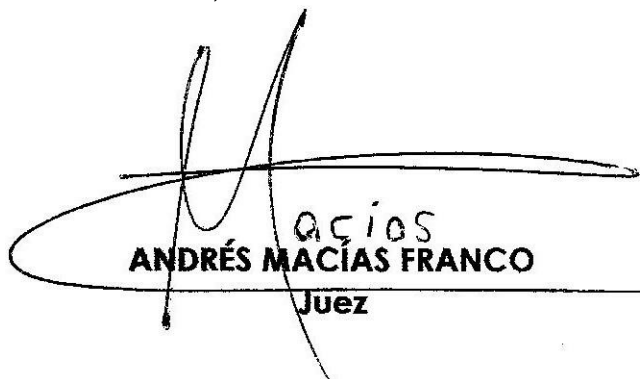
Total costas: \$2.620.000.00

2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

3. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 34 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez